



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida – Guainía

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2021-00078-00
Demandante: ELIANA NAHTALY BOHORQUEZ CIFUENTES C.C. 1.072.648.193
Demandado: SANDRA PATRICIA LASSO CESPEDES C.C. 40.205.828

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno 2021. Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

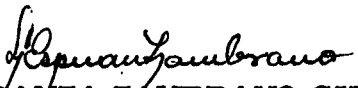

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Inirida, viernes doce (12) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Previo a decidir, instese a la parte interesada allegar la copia cotejada de los documentos requeridos por la ley para la notificación por aviso Art. 292 inc. 2°

Una vez realizado vuelva n las diligencias al despacho para lo de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Inirida, 16 de Noviembre de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 27


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia